

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MIRIKIZUMAB (OMVOH) Y PIRTOBRUTINIB (JAYPIRCA) DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA DE LILLY, S.A.U. CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación del suministro de MIRIKIZUMAB (OMVOH) Y PIRTOBRUTINIB (JAYPIRCA) DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA DE LILLY, S.A.U. con destino al servicio de Farmacia Hospital Clínico San Carlos de Madrid, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Los medicamentos a suministrar, así como sus características, son las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

Mediante la adquisición de MIRIKIZUMAB (OMVOH) Y PIRTOBRUTINIB (JAYPIRCA) de distribución exclusiva se pretende satisfacer diferentes necesidades en aquellos pacientes que según el criterio clínico, son susceptibles de beneficiarse del uso de cada fármaco, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de adquirir otras alternativas terapéuticas, en cuyo caso su tramitación se realizaría conforme al procedimiento de compra ajustado a la normativa vigente sobre contratos públicos.

Indicaciones financiadas del medicamento MIRIKIZUMAB (OMVOH):

Tratamiento de la colitis ulcerosa activa, de moderada a grave, en pacientes adultos que hayan tenido una respuesta inadecuada, presenten pérdida de respuesta o intolerancia al tratamiento convencional o a un tratamiento biológico.	Se restringe la financiación para pacientes que hayan utilizado previamente un fármaco biológico anti-TNFalfa o en los casos en los que el uso de anti- TNFalfa esté contraindicado.
Tratamiento de la enfermedad de Crohn activa, de moderada a grave, en pacientes adultos que hayan tenido una respuesta inadecuada, presenten pérdida de respuesta o intolerancia al tratamiento convencional o a un tratamiento biológico.	Se restringe la financiación para pacientes que hayan utilizado previamente un fármaco biológico anti-TNFalfa o en los casos en los que el uso de anti- TNFalfa esté contraindicado.

Indicaciones financiadas del medicamento PIRTOBRUTINIB (JAYPIRCA):

Tratamiento de pacientes adultos con linfoma de células del manto (LCM) en recaída o refractario que hayan sido tratados previamente con un inhibidor de la tirosina quinasa de Bruton (BTK).	Se restringe la financiación a pacientes adultos con LCM en recaída o refractario que hayan sido tratados previamente con al menos dos líneas de tratamiento, incluyendo un inhibidor de la tirosina quinasa de Bruton (BTK). Los pacientes deben cumplir los siguientes criterios: ECOG 0-1 No haber sido previamente tratados con un CAR-T
---	---

Dado que el hospital se configura como un centro donde se presta tratamiento y cuidados a los pacientes de forma individualizada, resulta imprescindible para aquellos pacientes en los que conforme a su diagnóstico y a su situación clínica sea prescrito por los facultativos especialistas como la opción más adecuada para el óptimo control de su enfermedad, considerando que no existe sustituto razonable registrado y disponible que pudieran permitir atender a la totalidad de los pacientes para las indicaciones de tratamiento incluidas en las correspondientes fichas técnicas de los medicamentos.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el código 33600000-6 Productos Farmacéuticos.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las características técnicas de los medicamentos objeto de este contrato, se encuentran detalladas en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a la memoria.

A efectos de estimación de las cantidades del suministro, se han tomado como referencia los consumos efectivamente realizados durante un año y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 6 meses siendo obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, así como el precio ofertado por el laboratorio proveedor y los precios que se vienen abonando actualmente, con el siguiente desglose:

EPIGRAFE	LOTE	PRINCIPIO ACTIVO	SNOMED	CN	DESCRIPCION	Unidades	Nº Envases	Envases	PVL Envase S/IVA	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL € S/IVA	IVA €	IMPORTE TOTAL € C/IVA
27106	1	PIRTOBRUTINIB	279531000140100	763025	JAYPIRCA 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 60 comprimidos	■	■	■	■	■	■	■	■	■
27103	2	MIRIKIZUMAB	288401000140105	766943	OMVOH 100 MG + 200 MG SOLUCION INYECTABLE PLUMA PRECARGADA (Kit carga)	■	■	■	■	■	■	■	■	■
27103	3	MIRIKIZUMAB	289491000140109	768413	OMVOH 200 MG / 2 ML SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA, 1 pluma	■	■	■	■	■	■	■	■	■
27103	4	MIRIKIZUMAB	277461000140104	762979	OMVOH 300 MG / 15 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION, 1 vial	■	■	■	■	■	■	■	■	■
TOTAL									0,00000			269.857,59	10.794,30	280.651,89

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades de los diferentes prescriptores, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 269.857,59 € S/IVA € (Base imponible), IVA excluido, el IVA tiene un importe 10.794,30 €, lo que supone un presupuesto de 280.651,89 € C/IVA€ IVA incluido.

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para los ejercicios correspondientes, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

El contrato no prevé la revisión de precios en caso de prórroga del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 para la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada del citado RD.

ANTECEDENTES

- **Unidades totales de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores:**

PRINCIPIO						UNIDADES ADQUIRIDAS 12 MESES
EPIGRAFE	LOTE	ACTIVO	SNOMED	CN	DESCRIPCIÓN	
27106	1	PIRTOBRUTINIB	279531000140100	763025	JAYPIRCA 100 MG COMPRIMIDOS, 60 comprimidos	
27103	2	MIRIKIZUMAB	288401000140105	766943	OMVOH 100 MG + 200 MG PLUMA PRECARGADA	
27103	3	MIRIKIZUMAB	289491000140109	768413	OMVOH 200 MG / 2 ML PLUMA PRECARGADA	
27103	4	MIRIKIZUMAB	277461000140104	762979	OMVOH 300 MG / 15 ML VIAL	

- **Forma de compra de este material durante los 12 meses anteriores:**

La adquisición de este medicamento se está haciendo por compra directa al precio unitario sin IVA de:

- ✓ Lote 1: JAYPIRCA 100 MG COMPRIMIDOS
- ✓ Lote 2: OMVOH 100 MG + 200 MG PLUMA
- ✓ Lote 3: OMVOH 200 MG PLUMA
- ✓ Lote 4: OMVOH 300 MG vial

Las unidades licitadas son superiores a las adquiridas en el periodo anterior por ser medicamentos de reciente comercialización y que están siendo prescritos a mayor número de pacientes. Las unidades del lote 2 y 3, se han calculado teniendo en cuenta que la presentación de Mirikizumab 100 mg se ha dejado de comercializar y sus adquisiciones anuales han sido de

En Madrid, a 27 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.08.05 13:50

Firmado digitalmente por: SANCHEZ SUAREZ SUSANA
Fecha: 2026.05.27 21:39

Fdo.: Susana Sánchez Suárez
Jefe de Servicio de Farmacia